



RIO GALLEGOS, 20 FEB, 2002

**VISTO:**

El Expediente N° 14.944/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 05 obra Disposición de fecha 15 de Agosto de 2001, mediante la cual se autorizó el llamado a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en el Area Didáctica;

Que asimismo se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

Que posteriormente a Fs. 42 obra de la citada Comisión, quienes recomiendan declarar desierto dicho, en virtud de que el único postulante C.P.N. Claudio Gibezi no posee el perfil docente requerido y no cumple con los requisitos reglamentarios establecidos en el llamado efectuado;

Que asimismo sugieren que se convoque a un nuevo llamado pero con la categoría de asistente de docencia;

Que realizado el mismo, no se presentaron aspirantes;

Que a Fs. 57 obra Nota N° 256/02 elevada por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicitando la contratación del Lic. Alberto Vega , bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios , a partir del 24 de abril de 2002 y hasta el 31 de Julio de 2002, a fin de cumplir funciones como tutor del alumno Dardo Fabián SANTICH de la carrera PROCAC, quien debe rendir la asignatura didáctica de las Ciencias Administrativo Contables correlativa al Taller de Práctica Docente;

Que en tal sentido propone que en concepto de honorarios se le abone la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales;

Que a Fs. 56 obra informe favorable de la Jefatura de Administración, certificando la existencia de crédito para afrontar la presente erogación;

Que según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el Consejo de Unidad aprueba los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO UNIDAD  
DISPONE:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la Contratación del Lic. Alberto VEGA (C.U.I.T. N° 20-07818495-8), a partir del 24 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Julio de 2002, mediante Contrato de Locación de Servicios , a fin de cumplir funciones como tutor del alumno Dardo Fabián SANTICH de la carrera PROCAC, quien debe rendir la asignatura didáctica de las Ciencias Administrativo -Contables correlativa al Taller de Práctica Docente.-

253



///-2-

**ARTICULO 2º.-** DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Alberto VEGA percibirá una retribución por todo concepto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600) pagaderos en 4 cuotas iguales de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).-

**ARTICULO 3º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA : 16 - Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA : 00 - PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 03 – Servicios No Personales – PARTIDA PRINCIPAL: 04 – Servicios Técnicos y Profesionales – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura Presupuesto 2002 – Prorroga 2001.-

**ARTICULO 4º.-** REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

**ARTICULO 5º.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, cumplido elevar la presente a Secretaría del Consejo de Unidad para su posterior ratificación en el seno del Consejo de Unidad, cumplido , ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº



*[Handwritten Signature]*  
Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG